

CONTESTACION DEMANDA PROCESO VERBAL propuesto por; CLAUDIA LUCERO PALACIOS. CURADOR AD LITEM RAD. 2021. 00437.00. ACUSAR RECIBIDO.

RODRIGO PULIDO <consultorjuridicorp@gmail.com>

Lun 28/03/2022 4:13 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ayrton J. Lozano <ayrton47@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

CONTESTACION DEMANDA CURADOR IMPUGNACION PATERNIDAD.pdf;

Señor.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI

E. S. D.

PROCESO: VERBAL

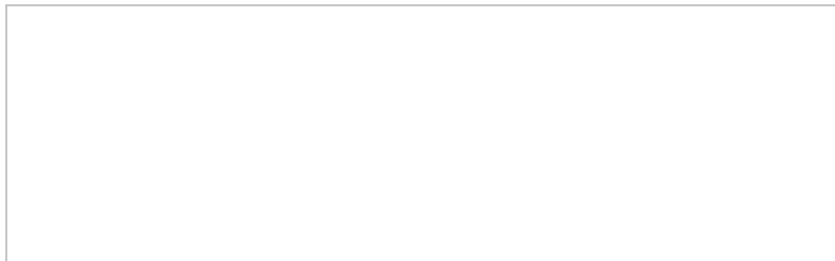
DEMANDANTE: CLAUDIA LUCERO PALACIOS

DEMANDADO: VICTOR ALFONSO TORO.

RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00437-00

Referencia: CONTESTACION DEMANDA PROCESO VERBAL propuesto por; CLAUDIA LUCERO PALACIOS

JOSE RODRIGO PULIDO BARBOSA, identificado con cedula de Ciudadanía No 11451437, portador de la T.P. No. 299459 del C.S.J., abogado en ejercicio con email; consultorjuridicorp@gmail.com, obrando en mi condición de CURADOR AD LITEM de la parte demandada; **VICTOR ALFONSO TORO** y encontrándome dentro del término oportuno previsto por la ley procedo a dar contestación a la demanda de la referencia en concordancia con el auto admisorio auto 432 No del 08 de marzo de 2022.



Señor.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI

E. S. D.

PROCESO: VERBAL
 DEMANDANTE: CLAUDIA LUCERO PALACIOS
 DEMANDADO: VICTOR ALFONSO TORO.

RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00437-00

Referencia: CONTESTACION DEMANDA PROCESO VERBAL propuesto por;
CLAUDIA LUCERO PALACIOS

JOSE RODRIGO PULIDO BARBOSA, identificado con cedula de Ciudadanía No 11451437, portador de la T.P. No. 299459 del C.S.J., abogado en ejercicio con email; consultorjuridicorp@gmail.com, obrando en mi condición de CURADOR AD LITEM de la parte demandada; **VICTOR ALFONSO TORO** y encontrándome dentro del término oportuno previsto por la ley procedo a dar contestación a la demanda de la referencia en concordancia con el auto admisorio auto 432 No del 08 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

PRIMERO: NO ME CONSTA por lo que me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

SEGUNDO: NO ME CONSTA por lo que me atengo a lo que se pruebe en el proceso

TERCERO: NO ME CONSTA por lo que me atengo a lo que se pruebe en el proceso

CUARTO: NO ME CONSTA por lo que me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

QUINTO: NO ME CONSTA por lo que me atengo a lo que se pruebe en el proceso

SEXTO: NO ME CONSTA por lo que me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

SEPTIMO: NO ME CONSTA por lo que me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

OCTAVO: NO ME CONSTA por lo que me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

NOVENO: NO ME CONSTA por lo que me atengo a lo que se pruebe en el proceso

DECIMO: NO ME CONSTA por lo que me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

EXCEPCIÓN PRIMERA PRINCIPAL:

NO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE PERMITEN DECRETAR EL GRADO DE FILIACION CON EL DEMANDADO.

Como se puede evidenciar no se portaron las pruebas necesarias para acreditar el grado de filiación con el demandado, por tal razón esta excepción esta llamada a prosperar.

EXCEPCIÓN GENÉRICA:

Respetuosamente solicito al despacho dar aplicación a lo ordenado por el artículo 282 del C.G.P.

CON RESPECTO A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO DE LA SIGUIENTE FORMA

ME OPONGO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA TANTO PRINCIPALES COMO SUBSIDIARIAS, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

En mi condición de curador ad-litem, lo cual impide que pueda disponer del derecho en litigio, desde ahora me opongo a todas y cada una de las declaraciones y a las pretensiones formuladas en la demanda en contra del demandado. En consecuencia, solicito respetuosamente al Señor JUEZ declarar probadas las excepciones de mérito que propongo y cualquiera otra que se pruebe en el proceso.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

1. Las aportadas en la demanda, por la parte actora.

INTERROGATORIO DE PARTE

INTERROGATORIO DE PARTE: De manera respetuosa solicito al Despacho se sirva decretar el interrogatorio de parte del demandante, en los términos del artículo 198 del C.G.P., para que, bajo la gravedad del juramento, se sirva absolver el interrogatorio que entregaré en sobre cerrado o formularé verbalmente el día de la audiencia, sobre los hechos materia de la demanda.

NOTIFICACIONES

El suscrito se notifica en la secretaria del despacho o en la Calle 44 # 109-83 torre A apartamento 502 de la ciudad de Cali. Celular 313 7484649 - 315 2737834, email: consultorjuridicorp@gmail.com, o al email; salamancaabogado@gmail.com.

Del Señor Juez.



JOSE RODRIGO PULIDO BARBOSA
C.C. No. 11.451.437
T.P. No. 299.459 del C.S.J.